



Libertad relativa

La verdad te hará libre dice Jesús, y yo te digo: Y el ser libre te llevará al suplicio.—*Alberto Masferrer*.
(Madera de L. de Arliñano).

La libertad, tal como la entendemos y practicamos no pasa de ser una comedia, cuyo epílogo todavía no se ha escrito

Por AVELINO CASTELLANOS

= Envío de L. de Arliñano, Costa Rica, setiembre de 1937 =

En ningún orden de ideas está dicha la última palabra, expositiva de la verdad absoluta.

Aún en los métodos experimentales, que investigan, sin descanso, un mejor conocimiento de la Naturaleza, especialmente de la vida y sus diversas manifestaciones, para hacer sus atributos humanamente útiles, sanos y alegres, las conclusiones a que llega el investigador están sujetas a constantes mutaciones, ge-

neradoras de nuevos principios, que aceptamos, sin muchos esfuerzos, como verdades, que algunas veces se califican con el distintivo audaz de axiomáticas.

Y si para gloria de El Salvador, un compatriota ha revolucionado la teoría solar, demostrando que el Astro Rey es frío, con el respeto y admiración de sabios europeos y la indiferencia de sus conciudadanos, como es regla invariable entre nosotros, cuando de lo

que es nuestro se trata, la naturaleza humana, implacable en sus manifestaciones espirituales, contra lo que nada puede el control de los sentidos, no forma una excepción dentro de todo lo que aún falta que investigar, y, por consiguiente, no ha llegado la hora de poner punto final en las concepciones del derecho, donde todavía se abren interrogaciones de inquietud y de duda.

La situación humana actual—de crisis económica—ha revelado, sin excepción de país alguno, que también hay crisis en los ideales, en el pensamiento y en la voluntad de las naciones y de los individuos.

Y la crisis en el pensamiento y en la voluntad, demostrativa de que la humanidad, en los presentes instantes, marcha hacia destinos sin orientaciones definidas, es la peor de las crisis.

En ninguna parte, por mucho que escruten las miradas del investigador, se encuentra la acumulación del pensamiento—de ideas—necesarias para dominar la crisis económica y política que abate a la humanidad entera.

Y a falta de esa acumulación de pensamiento y de ideas, plasmadas en realidades tangibles, en doctrinas y leyes fundamentales, se recurre en las mejores democracias: E. E. U. U. y Francia—cuna de la libertad—a poderes dictatoriales, necesarios para sanear economía y finanzas. No es esta una condenación de los métodos de Roosevelt y Laval, estadistas de acción; hacen ellos, ante el caos reinante, lo que puede indicar una buena voluntad, deseosa de prestar los mejores servicios.

No obstante, la humanidad, después de largo sufrir, entre alternativas de dominación y de vasallaje; muchas veces negada o deprimida su espiritualidad y puestas sus carnes a prueba en matanzas, suplicios o mercados esclavistas, algo previó, en su más alta sacudida—la Revolución Francesa—al reconocer derechos y deberes superiores a las leyes escritas, principio que nuestra Constitución desarrolla en su Art. 8.

Si esos derechos y deberes anteriores a las leyes positivas, tienen por principio la libertad, la igualdad y la fraternidad y por base la familia, el trabajo, la propiedad y el orden público, en casos como la crisis mundial—superior a toda previsión—la libertad, restringida por la igualdad, que mira hacia el bien común suavizada por la fraternidad, que es amor, resulta el mejor de los bienes espirituales, porque dentro de ese orden de ideas en ninguna actividad, monopolizará utilidades, que se distribuyen en beneficio de la colectividad y de los individuos.

Esos bienes, equitativamente distribuidos—finalidad común de las Leyes de Emergencia—salva a las familias de la miseria, estimula el trabajo, reparte las ganancias conforme a la capacidad productiva de empresarios y obreros, de prestamistas y deudores y consolida estrictamente el orden público, porque cuando el pueblo se siente económicamente satisfecho, sólo piensa en trabajar y mejorar.

Naturalmente, que en el estado actual de la civilización, la doctrina desarrollada en el artículo constitucional citado, es poco satisfactoria, porque el derecho en todas sus manifestaciones, no es un simple producto de la estructura humana en su aspecto individualista, sino también considerada en sus modalidades sociales, superiores al personalismo.

El concepto de derecho, de libertad, de acuerdo con las necesidades humanas actuales,